



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2098

CHIGUAYANTE, 07 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 287 de 02 de febrero de 2012, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", el contrato de honorarios de fecha 29 de octubre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Laura Castillo Valenzuela; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 29 de octubre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Laura Castillo Valenzuela.

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.004.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 9:00
FIRMA: P. 06/11/12